

Expte. OB13/2023. Elaboración del inventario contable de inmovilizado del SNS-O.

**ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS
SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE C**

PRESIDENCIA:

- SARA LIZARBE SANCHA

VOCALES:

- JOSÉ MANUEL ALVES FREIRE

- JAIME EZQUERRO LANDIVAR

SECRETARÍA:

-MERCEDES ZAPATA VÁZQUEZ DE PRADA

En Pamplona, siendo las 09:00 horas del día 31/10/2023, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, relacionadas al margen, con el objeto de proceder a la aprobación del informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor elaborado por el Servicio de Tecnologías de Salud de la DGTD, el Servicio de Administración y Servicios generales del HUN y el Servicio de control y análisis de coste del SNS-O.

Constituida la Mesa de Contratación, se procede al examen del informe citado y, a la vista de su contenido, la Secretaria de la Mesa

se acuerda:

1º Aprobar el informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, que se anexa a la presente acta, con la abstención de la Secretaria de la Mesa, que declara que no considera suficientemente explicados los apartados relativos a la experiencia en inventarios y cualificación del personal asignado (calidad del plan de actuación para las fases 2 y 3), y experiencia y formación de los recursos humanos asignados (calidad del método para la elaboración de la conciliación contable), y otorgar las puntuaciones siguientes:

VALORACIÓN SOBRE B					
CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos máximos	INVENTARIA	INTERVALOR	CORE	TAXO
Calidad del plan de actuación para las fases 2 y 3:					
Experiencia en inventarios del personal asignado, valorándose el conjunto del tiempo dedicado y la relación de los trabajos con el objeto del contrato. Además,	5	5	2,5	2,5	1

se evaluará la cualificación del personal asignado respecto al nivel de relación con el ámbito sanitario y/o con el objeto del contrato.					
Plan de ejecución de toma de datos: adaptación a las necesidades y flexibilidad de horario en la ejecución de los trabajos, valorando positivamente la menor interferencia en las labores asistenciales.	10	10	5	2,5	10
Los medios tecnológicos que faciliten tanto el trabajo como la organización de las actividades dentro de los centros.	10	8	6	7	8
Calidad del método para la elaboración de la conciliación contable:					
Se valorará la aplicabilidad y utilidad de cualquier incremento en la información contable presente en los resultados, respecto de los mínimos exigidos en el Anexo VII	5	5	5	1	2
Se valorará la precisión del proceso de elaboración de la conciliación contable propuesto y su viabilidad.	14	14	5	8	12
Se valorará la experiencia y formación de los recursos humanos asignados.	3	3	1	3	0,5
Se valorará el desarrollo de los recursos tecnológicos destinados.	3	3	3	1,5	0,5
TOTAL	50	48	27,5	25,5	34

3º Proceder a la apertura del Sobre C.

Las ofertas presentadas en el Sobre C por las empresas licitadoras admitidas en el expediente de licitación OB13/2023 son las siguientes:

Empresa licitadora	Proposición económica (IVA excluido)	Criterios sociales
Inventaria Consuting Gestión S.L	299.600 €	SI
Intervalor Consulting Group, S.A.	406.000 €	SI

CORE SOLUTIONS, S.L.	465.061 €	SI
TAXO VALORACIÓN, S.L.U.	416.000 €	SI

Visto que la oferta económica presentada por la empresa Inventaria Consuting Gestión S.L, resulta inferior al 30% del precio máximo de licitación, la Mesa acuerda requerir a dicha empresa para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna y encomendar al Servicio de Infraestructuras del SNS-O la valoración de la información proporcionada por Inventaria Consuting Gestión S.L. en relación con dicha justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: LA PRESIDENTA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

2023.11.03
13:15:52 +01'00'



SARA LIZARBE SANCHA
INGENIERA BIOMÉDICA
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
SERVICIO NAVARRO DE SALUD -
OSASUNBIDEA